



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y GESTION DE UN PLAN DE FORMACION ON-LINE A LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA Y A LA A.D.I. MANCHA-JÚCAR-CENTRO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación profesional es la elaboración y gestión de un plan de formación on-line para la Asociación Para el Desarrollo de La Manchuela y la Asociación Desarrollo Integral Mancha-Júcar-Centro, según expedientes del Programa FEADER, y en particular:

Para ADI Mancha-Júcar-Centro:

- Diseño, elaboración y desarrollo de 10 cursos on-line relacionados con la puesta en marcha de proyectos empresariales y de actividades con incidencia positiva en el desarrollo de la Comarca Mancha-Júcar-Centro.

Para Asociación Desarrollo Manchuela:

- Diseño, elaboración y desarrollo de 8 cursos on-line relacionados con la puesta en marcha de proyectos empresariales y de actividades con incidencia positiva en el desarrollo de la comarca de la Manchuela.

Para ambas:

- Plataforma de formación con todas las funcionalidades para la gestión y administración de formación on-line, que incluye: Canal de televisión IP para la organización. Red social para el apoyo a los procesos de formación. Web de la organización desde donde se dará toda la información referida al plan de formación. Canal móvil para el seguimiento de los contenidos a través de telefonía móvil, tabletas y otros dispositivos de última generación.
- Elaboración de contenidos incluyendo, además de los específicos relacionados con proyectos empresariales, información sobre la Unión Europea, gestión de proyectos europeos y conocimientos sobre las comarcas.
- Animación y dinamización de la plataforma on-line

2. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación será de:

Para la Asociación Desarrollo Manchuela: 28.925,62 €, más 6.074,38 € de IVA

Para la ADI Mancha-Júcar-Centro: 34.710,74 €, más 7.289,26 € de IVA

3. DURACIÓN

El presente contrato permanecerá en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de los trabajos a satisfacción de los convocantes y como máximo hasta 31 de diciembre de 2014, con posibilidad de prórroga por acuerdo de las dos partes, sin que en ningún caso se supere el plazo inicial de duración del contrato.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente Pliego de Condiciones se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con las Instrucciones de contratación de cada uno de los grupos de acción local; en todo caso se solicitarán como mínimo, tres ofertas a empresas capacitadas para la ejecución del contrato.

Para aplicar los criterios objetivos de adjudicación del punto 9 se nombra una MESA DE CONTRATACIÓN, que propondrá la adjudicación de los trabajos a la empresa con mejor puntuación, y cuya resolución se comunicará a todas las empresas licitadoras y se publicará en el Perfil del Contratante de las dos entidades convocantes.

La MESA DE CONTRATACIÓN estará formada por 1 presidente, 1 secretario y 5 vocales; actuará como Presidente, el Presidente de la A.D de la Manchuela, como Secretario actuará el Pliego de condiciones para contrato cursos On-line. Asoc. Des. Manchuela y ADI Mancha-Júcar-Centro

RAF de la Manchuela; actuarán como vocales, el presidente de ADI Mancha Júcar-Centro, 1 miembro de la Junta de Directiva de cada uno de los grupos, y los dos gerentes de los grupos pudiendo delegar cada uno de ellos en otra persona en caso de imposibilidad de asistir el día que se fije para la apertura de sobres.

5. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán antes de las 15:00 horas del día 8 de Abril de 2013, en cualquiera de las sedes de los convocantes:

ASOCIACIÓN DESARROLLO MANCHUELA, C/ Matadero, 5, 02260 Fuentealbilla (Albacete).

A.D.I. MANCHA JUCAR CENTRO: C/ Nueva 13, 02638 Montalvos (Albacete)

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los oferentes deberán presentar la documentación requerida a continuación, ordenada conforme a lo indicado en el Anexo 1 «Documentación a aportar por los licitadores» del presente documento:

a) Documentación que acredite la capacidad de obrar de los empresarios.

Cuando fueren personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, siempre que este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fueren o no le fuese exigible por la legislación mercantil aplicable, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Los empresarios individuales habrán de presentar copia de su Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas pero nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, deberá acreditarse mediante la presentación de su inscripción en un registro profesional o comercial cuando ese registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán acreditar su representación mediante el correspondiente poder notarial inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, acompañado de copia de su Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración expresa, requerida en el apartado 18 del presente Pliego, indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo

e) Declaración de conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones.

f) La **solvencia económica y financiera** del licitador, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios indicando su destino público o privado.

g) Acreditación de la **solvencia técnica o profesional**, a través de los siguientes medios:

- Equipo de trabajo con experiencia probada en elaboración y gestión de cursos on-line y en gestión de plataformas formativas on-line

h) **Descripción de la oferta:** Se incluirá descripción del **equipo de trabajo** propuesto para la realización del servicio, así como del **plan de trabajo**, cumpliendo en todo caso con las exigencias contenidas al respecto en el presente Pliego.

7. FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán en **dos sobres cerrados**, señalados con los números 1 y 2, **indicando como destinatario Servicio de Elaboración y Gestión de un Plan de Formación On-line**

Los sobres se entregarán en cualquiera de las dos sedes indicadas en el punto 5).

Los sobres deberán estar debidamente identificados en su exterior, debiendo constar su respectivo contenido e indicación expresa de los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre.
- Destinatario ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA y A.D.I. MANCHA-JÚCAR-CENTRO
- Razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario.
- Dirección, teléfono y fax del licitador
- Persona de contacto.
- Firma del licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente conforme a lo establecido en el **Anexo 1** «Documentación a aportar por los licitadores».

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con la admisibilidad de variantes. Un licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. A continuación, se describe el contenido y forma de presentación de cada uno de los sobres que componen la oferta:

SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

Contendrá toda la documentación requerida en el apartado anterior («Documentación a aportar por los licitadores»).

SOBRE Nº 2.- PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

El Sobre Nº. 2 "Proposición económica" se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente.

La proposición económica se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo 2, que habrá de ser cumplimentado en su totalidad.

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, enmiendas, errores o tachaduras que impidan conocer con claridad la oferta.

Como propuesta técnica deberán adjuntarse todos aquellos documentos que reflejen las características de la oferta del licitador para la prestación del servicio, en atención a lo previsto en el presente Pliego y, en particular, considerando los aspectos que constituyen los criterios de negociación del presente expediente

8. RÉGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES

NO APLICA.

9. CRITERIOS DE NEGOCIACION.

La adjudicación recaerá en el oferente que, en su conjunto, presente la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Importe propuesto para la prestación del servicio: 10 puntos.

La asignación de la puntuación se realizará mediante la ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la oferta más económica. La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación Oferta X = (Precio oferta más económica / precio oferta Y) x 10

Número de cursos on-line elaborados: 50 puntos

La asignación de la puntuación se realizará mediante la ponderación del número de cursos elaborados, con aplicación de la fórmula: (cursos oferta Y / oferta mayor de cursos) x 50

(para puntuar el número de cursos elaborados solamente se considerarán los cursos de más de 20 horas que están o hayan estado en los últimos 5 años puestos en una plataforma On-line a disposición de poblaciones rurales y con contenidos relacionados con la mejora de la cualificación laboral y personal)

Calidad técnica de la propuesta: 40 puntos.

Se valorará por el tribunal, mediante la media de la puntuación asignada por cada miembro, la metodología propuesta para el desarrollo del servicio contratado, el equipo de trabajo y los mecanismos de planificación y control.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El plazo de ejecución de los servicios objeto del contrato queda determinado por el Punto 3 del presente Pliego.

11. GARANTÍA DEFINITIVA

5% del precio de adjudicación, IVA excluido. Esta garantía puede sustituirse por una retención en la primera factura, a solicitud del adjudicatario

12. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.
El precio se abonará a la empresa adjudicataria mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto se indique, debiendo emitir la empresa las facturas de la siguiente manera:
30% a la firma del contrato, 50% a la entrega de los cursos, 20 % a la finalización del trabajo.

13. CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

NO APLICA.

14. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y / O SOCIALES

NO APLICA.

15. HABILITACIONES Y / O CERTIFICACIONES DERIVADAS DEL TIPO DE SERVICIO O SUMINISTRO

NO APLICA.

16. OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS

16.1 OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del servicio es el desarrollo de un plan de formación on-line para las comarcas de La Manchuela y de Mancha-Júcar-Centro, con el que poder cubrir la demanda formativa de varios colectivos atendiendo a los momentos actuales de crisis y a la formación y orientación de la población hacia la diversificación de actividades productivas, con el apoyo y creación de nuevas y nuevos empleos en sectores emergentes. Para ello se cuenta con una plataforma de formación On-line personalizada y adaptada a las características de las comarcas a través de la cual se pondrá en marcha este Plan Formativo.

Para cumplir este objetivo se deben llevar a cabo los siguientes trabajos:

- Diseñar y desarrollar 10 u 8 cursos on-line (según punto 1, para cada comarca) relacionados con la puesta en marcha de proyectos empresariales y actividades que incidan en el desarrollo comarcal.
- Implementar plataforma de formación con todas las funcionalidades para la gestión y administración de formación on-line, que incluye: Canal de televisión IP para la organización. Red social para el apoyo a los procesos de formación. Web de la organización desde donde se dará toda la información referida al plan de formación. Canal móvil para el seguimiento de los contenidos a través de telefonía móvil, tabletas y otros dispositivos de última generación.
- Elaborar los contenidos incluyendo, además de los específicos relacionados con proyectos empresariales, información sobre la Unión Europea, gestión de proyectos europeos y conocimientos sobre las comarcas .
- Animar y dinamizar plataforma on-line

16.2 PLAN DE TRABAJO

El trabajo, para cumplir los objetivos anteriormente descritos, se realizará en las siguientes fases:

1 Planificación del contenido de los cursos: En esta fase la empresa deberá proponer y consensuar los contenidos y el formato de los cursos con el comité designado por las Asociaciones convocantes, solicitando de éste aquellos contenidos que hagan referencia expresa a datos e información comarcales que deban estar incluidos en los cursos.

2. Ejecución: Durante esta fase se completará el contenido de los cursos y se hará entrega de los mismos para proceder a su publicación en la plataforma on-line, dando así inicio a los mismos. La empresa deberá gestionar la realización de los cursos lo que incluye los trabajos de publicidad y promoción de los mismos, y las tareas de administración (matriculación de alumnos, coordinación, gestión de contenidos, tutorías, prácticas, etc).

3. Evaluación del Plan Formativo: Una vez finalizados los cursos la empresa deberá entregar un informe de evaluación ex-post donde se reflejen los resultados obtenidos y toda la información referente al alumnado, conteniendo también propuestas o recomendaciones encaminadas a la continuación o ampliación de este tipo de programas formativos.

17. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato de conformidad con las instrucciones que reciba del comité de seguimiento designado; en concreto, se obliga a:

1.- Ejecutar los servicios contratados sujetándose a lo dispuesto en el contrato y / o en el presente Pliego de Condiciones, así como destinar los recursos humanos, técnicos y materiales precisos para la adecuada ejecución del servicio contratado.

2.- El cumplimiento de las disposiciones legales vigentes relacionadas con el objeto de este contrato, citándose sin carácter exhaustivo las técnicas, laborales, sociales, de salud en el trabajo, de seguridad, medioambientales, etc.

3.- El contratista será responsable de cualesquiera daños y / o perjuicios que se causen tanto al personal que interviene en la ejecución de los trabajos, como a las entidades convocantes y sus trabajadores, así como a terceros en su persona y / o bienes.

4.- Reparar e indemnizar el daño causado, de conformidad con la normativa vigente, si por acción u omisión se causaran daños a las personas o las cosas interviniendo culpa o negligencia de la empresa contratista, a tal efecto deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe de al menos 50.000 €

5.- Cumplir con las condiciones de elaboración, entrega e instalación del bien o servicio o a la ejecución de la obra en el tiempo y lugar fijados. La mora del contratista no precisará la previa intimación por parte de los convocantes.

6.- Guardar estricta confidencialidad sobre la información que conozca o pueda conocer de las asociaciones convocantes como consecuencia de la ejecución de este contrato.

7.- Prestar el apoyo técnico y los servicios que fueran precisos para el cumplimiento del contrato.

Será obligación del contratista facilitar al personal a su cargo el equipamiento necesario para la realización de los trabajos solicitados.

Igualmente, el contratista queda obligado a realizar las actuaciones objeto del presente contrato dentro del marco de la normativa legal vigente y a tomar las acciones que sean necesarias para facilitar el desempeño de la actividad propia de las asociaciones convocantes, en lo que éstas puedan verse afectadas por la ejecución del contrato.

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente, y de las instrucciones que reciba del comité de seguimiento designado.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y todos los gastos derivados o que pudieran derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, personal, seguros, etc.

18. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los licitadores deberán aportar declaración expresa indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto, de las establecidas en las siguientes normas (esta relación no tiene carácter exhaustivo):

- 1.- Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2.- En relación con los equipos de trabajo: Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre máquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.
- 3.- En relación con los equipos de protección individual: Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- 4.- En relación con productos y sustancias químicas: Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Real Decreto 363/1995, de 10 de Marzo, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- 5.- En relación con las contratistas: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
El contratista deberá tener en todo momento a disposición de los convocantes toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este apartado.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

El oferente que resulte adjudicatario se compromete a tratar los datos de carácter personal (definidos según lo dispuesto en la LOPD) a los que tenga acceso en el marco del presente contrato de conformidad con lo establecido en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

La empresa contratista se obliga a tratar los citados datos únicamente conforme a las instrucciones del comité de seguimiento designado, y a no aplicarlos o utilizarlos con un fin distinto al establecido en el presente contrato, ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

La empresa contratista se compromete a asegurar el conocimiento y adecuado cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud del presente contrato y de la vigente normativa en materia de protección de datos por parte de todo el personal con acceso a información en la que figuren datos de carácter personal.

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez cumplida la prestación contractual, la empresa contratista se compromete a destruir o devolver a las asociaciones convocantes los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La empresa contratista indemnizará a cualquiera de las asociaciones convocantes por los daños y perjuicios de toda índole que pudieran resultar del incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo.

A título enunciativo y no limitativo, dicha indemnización incluirá los daños morales y de imagen y los costes publicitarios o de cualquier otra índole que pudieran resultar para la reparación de los daños causados. La empresa contratista deberá asimismo responder de cualquier indemnización que, como consecuencia de su incumplimiento, tuviera que ser satisfecha a terceros.

La responsabilidad de la empresa contratista incluirá, asimismo, el importe de cualquier sanción administrativa y / o sentencia judicial condenatoria que pudiera ser impuesta a cualquiera de las asociaciones convocantes como resultado del incumplimiento por la empresa contratista de la normativa legal, de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, y / o de las manifestaciones y / o garantías otorgadas en virtud del mismo. La indemnización comprenderá, además del importe de la sanción y / o sentencia, el de los intereses de demora, el coste de la financiación de ambas cantidades que pudiera resultar para cualquiera de las asociaciones convocantes, las costas judiciales y el importe de la defensa de dicha sociedad en cualquier proceso en el que pudiera resultar demandada por las causas anteriormente expuestas.

De igual modo, la empresa contratista se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que la empresa contratista acceda en virtud del presente contrato, en especial, la información y datos propios de las asociaciones convocantes, a los que haya accedido durante la ejecución del mismo. La empresa contratista se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, ni a publicarla de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, así como a no ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de cualquiera de las asociaciones convocantes.

De igual modo, la empresa contratista se compromete, tras la extinción del presente contrato, a no conservar copia alguna de la Información Confidencial.

20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria.

Se formalizará un contrato distinto y específico para cada una de las dos entidades convocantes. En dicho contrato se hará constar el nombre de las personas responsables, por parte de la empresa adjudicataria y por parte de cada una de las asociaciones convocantes, para la formación del comité de autorización de los contenidos formativos propuestos y del seguimiento del proyecto.

21. INCUMPLIMIENTO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en la propia oferta.

La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la empresa adjudicataria conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas que se establezcan legalmente

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente las asociaciones convocantes podrán instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y / o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.
- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del servicio, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La negligencia en la utilización y / o mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de cualquiera de las asociaciones convocantes.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

22. REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Este contrato, de naturaleza privada, se rige por el presente Pliego de Condiciones y, supletoriamente, por lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y normas que lo desarrollan, y en lo no previsto en las mismas por el Derecho Administrativo y Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Albacete, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

(Bases de convocatoria Visto Bueno Presidencia 18/Marzo/2013)

ANEXO 1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES

D/D^a _____ con D.N.I.: _____,
en nombre o representación de _____, y con poder
bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en
el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:
(Marcar sólo si procede)

SOBRE 1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar
2. Documentos acreditativos de la representación: Poder bastante y fotocopia del DNI del representante.
3. Declaración responsable de no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al modelo que se acompaña como Anexo
4. Declaración requerida en el apartado 18 del presente Pliego relativa a la Prevención de Riesgos Laborales.
5. Declaración de conocimiento y aceptación del Pliego
6. Justificación de la solvencia económica y financiera.
7. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, con indicación expresa de los cursos on-line elaborados y las plataformas que los sustentan

SOBRE 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

- 1.- Proposición económica (Anexo 2)
- 2.- Documentación acreditativa de los criterios de negociación de la cláusula 9 del pliego de condiciones

ANEXO 2.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a., con D.N.I.
....., con poder suficiente para actuar en nombre y representación de
.....con C.I.F., con domicilio en.....
.....
.....en la calle/plaza/avenida.....
....., enterado del expediente de contratación
....., número, por medio del presente documento, declara bajo su
responsabilidad, que:
a. La sociedad a la que representa figura inscrita en.....

b. Él mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA y con ADI MANCHA-JÚCAR-CENTRO, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se hallan incursos en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.

c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones.
Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación total (por toda la vigencia del contrato) de (*en letra*)..... euros, (*en cifra*)€, IVA incluido.

En, a..... de..... de 2013
(Firma)

ANEXO 3.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR ESTABLECIDOS EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D./Da., con D.N.I., en nombre propio o en representación de la sociedad con poder suficiente para actuar en nombre y representación de con C.I.F., y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación en materia de contratación del Sector Público
DECLARA

Primero: Con carácter general, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en Real Decreto Legislativo de 3/2011 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero: Que la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa no se hallan en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del Sector Público.

En, a..... de..... de 2013
(Firma)